

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1858; hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para conocimiento del público el presupuesto detallado y pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 4 por 100 del presupuesto ya citado.

Este depósito deberá hacerse en metálico ó acciones de carreteras, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; fijándose la primera puja por lo ménos en 50 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 42 pesetas 50 céntimos.

Salamanca 9 de Noviembre de 1877.—El Gobernador, Carlos Frontaura.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de provincia con fecha 9 de Noviembre próximo pasado, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de orden de á (sección), comprendida en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo los acopios expresados, con estricta sujeción á los citados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno de la provincia de Santander

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas con fecha 3 y 5 del actual, y con arreglo á la instrucción de 4.º de Diciembre de 1858, he acordado señalar el día 4.º de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de las carreteras del Estado que se expresan en la nota que sigue á este edicto, en el servicio correspondiente al presente año económico.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1858 en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en que estarán de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y particulares que han de regir en las contratas.

Los presupuestos de acopios para cada carretera son los que se designan en la nota indicada que sigue á este anuncio.

No se admitirá proposición alguna que se refiera á más de una carretera, pues cada una deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 4 por 100 del presupuesto de cada carretera á que se refiere la proposición.

Este depósito deberá hacerse en dinero ó en acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación, únicamente entre sus autores, abierta en los términos que cita la instrucción; fijándose la primera puja en 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 10 pesetas.

Santander 9 de Noviembre de 1877.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, y empadronado con la cédula de vecindad núm. . . ., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la carretera de, se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para la referida carretera, con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras.)

Nota de las carreteras y presupuestos para la subasta de acopios para la conservación de las mismas á que se refiere el anterior edicto.

Carretera de primer orden de Valladolid á Santander.—Presupuesto: 26.398 pesetas 41 céntimos.

Idem de segundo orden de Burgos á Peña-Castillo.—Presupuesto: 44.100'26.

Idem id. de la estación de Torrelavega á Oviedo.—Presupuesto: 34.498'82.

Idem id. de Muriedas á Bilbao.—Presupuesto: 26.799'36.

Idem de tercer orden de Bá.cena á Santoña.—Presupuesto: 2.990.

Idem id. de Puente de San Miguel á San Vicente de la Barquera.—Presupuesto: 4.503'45.

Idem id. de Los Corrales á Puente Viego.—Presupuesto: 2.968'92.

Idem id. de Solares á Bilbao.—Presupuesto: 44.500'23.

Idem id. de Palencia á Tinamayor.—Presupuesto: 23.899'41.

Idem id. de Cabezon de la Sal á Reinosa.—Presupuesto: 8.099'98.

Idem id. de Cereceda á Laredo.—Presupuesto: 40.007'81.

Idem id. de la estación de Torrelavega á la Cavada.—Presupuesto: 7.299'29.

Administración económica de la provincia de Jaen.

Habiendo sufrido extravío la carta de pago expedida por la Sucesal de la Caja de Depósitos en esta provincia á favor de D. José de Valdeastillas, á nombre de D. Benito Sanchez, con fecha 6 de Setiembre de 1876, bajo el núm. 65 de entrada y 29 del registro de inscripción, por la cantidad de 59 pesetas para responder á la buena corta de 20 pinos en monte del Estado denominado Yelmo Chico, sitio de la Umbría, término de Hor-

nos, que le fueron adjudicados en pública subasta, se anuncia en este periódico oficial, á los efectos del art. 24 del reglamento para la ejecución del decreto de 15 de Enero de 1874.

Jaen 17 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, Antonio del Castillo.

Administración económica de la provincia de Lugo.

A la una de la tarde del día 20 del mes de Diciembre próximo debe verificarse en el local que ocupa esta Administración la subasta pública para contratar la impresión del *Boletín de Ventas de Bienes nacionales* de esta provincia, bajo las condiciones consignadas en el pliego que se halla de manifiesto en esta dependencia, sin exigir fianza al rematante, según lo dispuesto por Real orden fecha 6 de Octubre último.

Lugo 16 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, Prudencio Iglesias.

Administración económica de la provincia de Toledo.

No habiendo sido posible averiguar el paradero de D. José Orangurea, postor en la subasta de las obras de terminación del segundo trozo de la carretera de Toledo á Ciudad Real por Orgaz, á pesar de las diligencias practicadas con tal objeto, he acordado citarlo y emplazarlo por medio de la GACETA DE MADRID á fin de que en el término de 15 días se presente en esta oficina por sí ó por medio de encargado á fin de poderle comunicar una resolución de esta Administración económica.

Toledo 20 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, Bernardo B. Villasante.

Administración del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 21 de Noviembre.

- Núm. 365 Antonio Alonso.—Avila.
- 366 Aquilino E. Alonso.—Puente deume.
- 367 Agustin Barrajon.—Alcazar de San Juan.
- 368 Concepcion Marlés.—Barcelona.
- 369 Dolores Pareja.—Mairena.
- 370 Eduardo Alvarez.—Zaragoza.
- 371 Emilia Bravo.—Chamartin de la R.
- 372 Francisco Garbarino.—Algeiras.
- 373 Felipe Martin.—Pinto.
- 374 Hermenegildo Garcia.—Cifuentes.
- 375 Ildefonso Ibañez.—Puertollano.
- 376 José Guillen.—Arganda del R.
- 377 Leopoldo Govea.—Segovia.
- 378 Manuel Garavilla.—Haro.
- 379 María C. Urtasun.—San Sebastian.
- 380 Superiora Franciscas.—Toledo.
- 381 Saturnino Saez.—Martin Muñoz.
- 382 Teresa Tamames.—Maderal.
- 383 Victorio Gil Sanz.—Pinarnegrillo.
- 384 Ventura Ormazabal.—Santiago de C.
- 385 Victor Muñoz.—Calera.

Madrid 23 de Noviembre de 1877.—El Administrador, Martin Botella.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Relacion del resultado del sorteo verificado el día 21 de Noviembre de 1877 para la amortizacion de 800 obligaciones del empréstito de 80 millones, correspondiente al 1 por 100 de las 80.000 emitidas, por series de á 10; cuyo sorteo es perteneciente al año natural de 1877, con expresion de los números que comprende cada una, con arreglo y en la forma que fué anunciado, especialmente para la sustitucion de las decenas que ya lo hubieran sido por el sistema anteriormente seguido, y segundo, en pago de pías de sitio.

NÚMERO DE LA BOLA AGRACIADA 7%, QUE DETERMINA LA DECENA DE CADA MILLAR QUE HA SIDO AMORTIZADA.

NÚMERO de las obligaciones amortizadas.	NÚMERO de las obligaciones amortizadas.
761 al 770	44.761 al 44.770
1.761 1.770	45.761 45.770
2.761 2.770	46.761 46.770
3.761 3.770	47.761 47.770
4.761 4.770	48.761 48.770
5.761 5.770	49.761 49.770
6.761 6.770	50.761 50.770
7.761 7.770	51.761 51.770
8.761 8.770	52.761 52.770
9.761 9.770	53.761 53.770
10.761 10.770	54.761 54.770
11.761 11.770	55.761 55.770
12.761 12.770	56.761 56.770
13.761 13.770	57.761 57.770
14.761 14.770	58.761 58.770
15.761 15.770	59.761 59.770
16.761 16.770	60.761 60.770
17.761 17.770	61.761 61.770
18.761 18.770	62.761 62.770
19.761 19.770	63.761 63.770
20.761 20.770	64.761 64.770
21.761 y 21.767 al 21.775	65.761 65.770
22.761 al 22.770	66.761 66.770
23.761 23.770	67.761 67.770
24.761 24.770	68.761 68.770
25.761 25.770	69.761 69.770
26.761 26.770	70.761 70.770
27.761 27.770	71.761 71.770
28.761 28.770	72.761 72.770
29.761 29.770	73.761 73.770
30.761 y 30.764 al 30.772	74.761 74.770
31.761 al 31.770	75.761 75.770
32.761 32.770	76.761 76.770
33.761 33.770	77.761 77.770
34.761 34.770	78.761 78.770
35.761 35.770	79.761 79.770
36.761 36.770	
37.761 37.770	
38.761 38.770	
39.759 39.762 y 39.773 al 39.778	
40.761 40.770	
41.761 41.770	
42.761 42.770	
43.761 43.765 y 43.771 al 43.775	

En su consecuencia, los tenedores de obligaciones cuyos números quedan expresados, podrán presentarlas desde el día 23 del corriente, de una á tres de la tarde, en la Contaduría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, excepto el día 27, por estar destinado para la amortización de carpetas, acompañadas de las oportunas facturas que al efecto se expendirán en la portería de dicha dependencia, en las que se pondrá por el Sr. Contador el recibo de ellas, y se designará el día en que han de presentarse los interesados á percibir su importe.

Al dorso de las obligaciones, y bajo la firma del tenedor de ellas, pondrán el siguiente endoso:

Al Ayuntamiento de Madrid para su amortizacion, segun sorteo de 21 de Noviembre de 1877.

Madrid, etc.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados; previniéndoles que las expresadas obligaciones dejan de devengar intereses desde 1.º de Julio del corriente año, debiendo presentarlas con el cupen que vencerá en 31 de Diciembre próximo.

Madrid 21 de Noviembre de 1877.—El Alcalde Presidente, Marqués de Torneros.—El Secretario, José Diez y Blanco.

En el día de hoy se ha constituido en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento la Comisión nombrada por la Junta municipal en la sesión que celebró el día 5 del presente para examinar las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1870-71 y 1871 á 72.

Por tanto, y en observancia de lo que previene el párrafo tercero del art. 161 de la vigente Ley Municipal, desde mañana y por término de 15 días estarán de manifiesto dichas cuentas en esta Secretaría, á los efectos marcados en el párrafo y artículo citados.

Madrid 21 de Noviembre de 1877.—El Secretario, José Diez y Blanco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaría general.—Negociado 2.º

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Ilmo. señor Ministro Jefe de la Sección 2.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Bruno Cardenal y D. Alfonso Marina, Jefe económico é Interventor respectivamente de la provincia de Cuenca, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 40 de publicado este anuncio en la GACETA por tres días consecutivos, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta de Rentas públicas, correspondiente al semestre de ampliacion de 1870-71, presupuesto de 1871-72; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Noviembre de 1877.—Manuel Tomé. —1

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 8.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Emilio de Aguilar, Contador, ó á sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 40 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA por tres días consecutivos, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta del Tesoro de Puerto-Rico, correspondiente al mes de Junio de 1866; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Noviembre de 1877.—Manuel Tomé. —3

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Teniente Vicario eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á D. Angel Jimena y á Doña María Dolores Diaz, naturales de la ciudad de Córdoba, el primero hijo de D. Gabriel y Doña Rafoela, y la segunda de D. Mariano Diaz y Doña Dolores Cañero, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que comparezcan en este Tribunal, sito en la calle de la Pasa, número 3, piso principal, en el término de 45 días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio, á conceder ó negar á su hija María de los Dolores Jimena y Diaz el consejo prevenido por la ley para el matrimonio que pretende contraer con Benito Loras y Lorente; previniéndoles que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 13 de Noviembre de 1877.—Juan Moreno.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Teniente Vicario eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á Nicolás Cuenca, natural de Santa Cruz de la Zarza, hijo de Manuel y de Isabel Bravo, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que comparezca en este Tribunal, sito en la calle de la Pasa, núm. 2, piso principal, en el término de 45 días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio, á conceder ó negar á su hija Andrea Isidra Cuenca y de la Fuente el consentimiento prevenido por la ley para el matrimonio que pretende contraer con José María Mateos y Daganzo; previniéndole que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 13 de Noviembre de 1877.—Juan Moreno.

JUZGADOS MILITARES.

Alasua.

D. Eduardo de Oyarzabal y Bucelle, Capitan graduado, Teniente del batallon cazadores de Estella, núm. 14.

Hallándose instruyendo expediente en averiguacion del pa-